

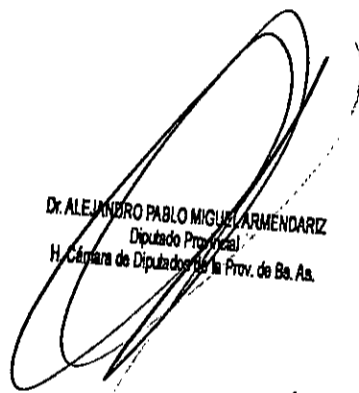
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

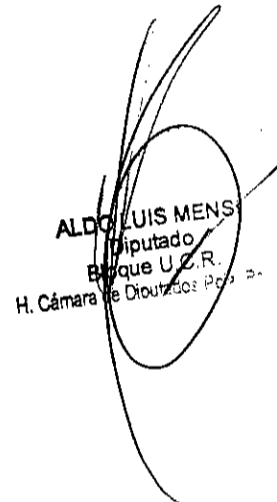
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

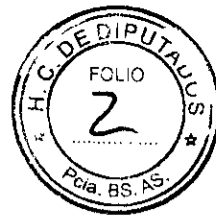
Adherir a todos los actos, encuentros y jornadas de reflexión que se realicen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con motivo de conmemorarse el 25 de Noviembre de cada año el Día Internacional de la Violencia de Género.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.


ALDO LUIS MENS
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

“La violencia es el miedo a los ideales de los demás.”

Mahatma Gandhi. 1869-1948. Político y pensador indio.

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la mujer en el 1er Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981.

En aquel encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico, la violación y el acoso sexual a nivel de estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente cada 25 de noviembre en honor a las hermanas dominicanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como "Las Mariposas", activistas políticas, asesinadas en la República Dominicana (1.960) por la policía secreta del dictador Rafael Leónidas Trujillo. Sus cadáveres destrozados aparecieron en el fondo de un precipicio.

Históricamente el movimiento popular y feminista de República Dominicana simbolizó en ellas la lucha y la resistencia. En 1999, la ONU dio carácter oficial a aquella fecha.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.”*

La ley 26.485 la describe como: *“toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal”*.

Considera, además, que la definición alcanza a aquellas conductas o acciones *“perpetradas desde el Estado o por sus agentes”*.

En definitiva, engloba todos los comportamientos u acciones mediante los cuales se discrimina, se ignora, se somete y/o subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Constituye un flagelo que afecta a miles de mujeres en todo el país. Incluye tanto el maltrato psíquico como físico y su expresión más extrema es el feticidio. Muchos activistas y organizaciones la han calificado como *“el genocidio silencioso”*. La atención de las víctimas se lleva a cabo a través de diversas instancias e instituciones que incluyen asociaciones civiles, ONGs, organismos del Estado y dependencias judiciales.

Según datos de la Corte Suprema de Justicia, en los últimos dos años creció un 57% la cantidad de casos denunciados. En 9 de cada 10 hechos, los agresores son varones (ex parejas, concubinos, cónyuges, novios).



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Conforme un informe del Observatorio "Adriana Marisel Zambrano", coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, hasta octubre de 2011 fueron asesinadas 237 mujeres a manos de esposos, parejas, novios y ex parejas. En el año 2010, se habían registrado 260 casos y en el 2009, 231. A la cifra se suma el registro de "femicidios vinculados" que -mayoritariamente- afecta a niños y niñas menores de 12 años y a Octubre de 2011 registraban nueve menores muertos.

La Ministra de Desarrollo Social de la Nación Dra. Alicia Kirchner, ha dicho: "La violencia de género es una problemática histórica y cultural que trasciende barreras sociales y económicas. No puede ser una lucha de unos pocos, sino un desafío colectivo para alcanzar una patria más justa e inclusiva".

Por su parte la Organización Mundial de la Salud recomienda crear, aplicar y supervisar planes de acción nacional orientados a prevenir la violencia con presupuestos para todos los niveles de atención, que incluyan la ayuda y contención tanto en los momentos de urgencia como en el seguimiento, rehabilitación y reinserción social de las víctimas.

Sr. Presidente: Distintos medios de comunicación reflejan a diario situaciones de maltrato y degradación. No es tarea sencilla erradicar la violencia. Ella tiene múltiples causas y consecuencias. Adopta distintas formas y se da en diferentes ámbitos: la calle, los hogares, los clubes, el trabajo. Atraviesa distintas clase sociales y franjas etarias.

Ciertamente la solución a la problemática no está únicamente en manos del Estado. Es necesaria la intervención de los organismos no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto. Nadie puede quedar al margen.

El abordaje de la problemática, de sus causas y consecuencias es sumamente amplio. Amerita la mirada de equipos multidisciplinarios y la coordinación de diferentes estamentos públicos como la justicia, la policía, los servicios sociales y las instituciones sanitarias y educativas.

Con educación, compromiso y responsabilidad podremos hacer visible los problemas, reducir las condiciones de riesgo, transformar la realidad y edificar sociedades donde se respeten los derechos de todos, con independencia del sexo, credo, raza o etnia a la que pertenezcan.

"La no violencia es la cima de la valentía" repetía Gandhi. Quiera el destino que alguna vez todos los hombres del mundo comprendamos la verdadera dimensión de esa frase y actuemos en consecuencia.

Propiciar la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la no discriminación promoviendo la fraternidad, el amor y la armonía entre los hombres significa reencontrarnos con lo más valioso de nuestra tradición humanista y solidaria, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.